

Quito, a 25 de Febrero del 2011

Señores  
Accionistas de la Empresa Tropipalma S.A.  
Ciudad.-

*De mis consideraciones*

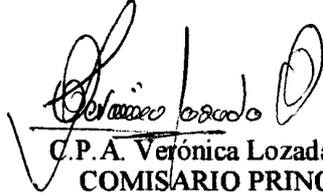
Cumpliendo con lo establecido en la Codificación de la Ley de Compañías y en los Estatutos de la Compañía Tropipalma S.A., me permito someter a vuestra consideración el siguiente informe:

1. De la revisión del Balance General de la Compañía Tropipalma S.A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2010, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias, debo anotar que tales Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes en el país.
2. Durante el año 2010, he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Codificación de la ley de Compañías, para lo cual he contado con la colaboración de los señores administradores de esta Empresa, de la cual ustedes son accionistas. Esta revisión continua, me permite afirmar que las cifras que se presentan en los Estados Financieros indicados, corresponden a las que constan en sus registros contables y se presentan razonablemente a la realidad económica de la empresa, además se encuentran bajo el cuidado y responsabilidad del Contador General.
3. Se pudo verificar el desarrollo de la actividad del cultivo de palma africana, con un desarrollo de 300 hectareas aproximadamente.
4. En el aspecto tributario y societario, se comprobó que la compañía ha dado cumplimiento con todas sus obligaciones y esta al día en los pagos de impuestos y contribuciones.
5. Respecto al control interno de la Empresa, conviene anotar que este fue realizado por su Gerente General, básicamente este control interno cubre las áreas de caja, bancos, compras, inventarios, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, todo lo cual lo considero aceptable.
6. En lo laboral, no se determino ningún litigio pendiente durante este periodo.
7. En el área financiera se constató el cumplimiento por parte de los señores administradores de las normas legales y estatutarias que rigen la Empresa.



8. Los Libros Sociales se encuentran actualizados y están bajo la responsabilidad de su Gerente General.

Muy atentamente



C.P.A. Verónica Lozada Aguilar  
COMISARIO PRINCIPAL  
C.P.A. 25846

